

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 24 de Mayo de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediél Pulido, con la ausencia de Dª Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de Mayo de 2019.

**PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D. Jesús Benito Moreno, Registro de Entrada nº 2019/985, de 30 de Abril, solicitando licencia para realizar obras consistentes en movimiento de tierras, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 3 con Referencia Catastral 4511811VK7641S0001LP y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de Mayo de 2019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. La excavación no producirá descalces de las parcelas colindantes, ni vías públicas. Previo a la ejecución de los trabajos será necesario la autorización de carreteras de la Comunidad de Madrid” y por Secretaría-Intervención de 17 de Mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en movimiento de tierras, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 3 con Referencia Catastral 4511811VK7641S0001LP, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,73 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 8,27 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 486,50 €. Expte.: 35/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Alan Martín Delgadillo, Registro de Entrada nº 2019/1015, de 3 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en reforma de ventanas, suelo, fontanería y electricidad, en la finca sita en la C/ Rosa, nº 2 con Referencia Catastral 4605015VK8640N0001MB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de Mayo de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 17 de Mayo de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reforma de ventanas, suelo, fontanería y electricidad, en la finca sita en la C/ Rosa, nº 2 con Referencia Catastral 4605015VK8640N0001MB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 46.40 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 39,44 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.320 €. Expte.: 36/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Roldán Almunia, Registro de Entrada nº 2019/1097, de 9 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambio de piedra de coronación de la piscina comunitaria, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 42 con Referencia Catastral 4506024VK8640N y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de Mayo de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales” y por Secretaría-Intervención de 17 de Mayo de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambio de piedra de coronación de la piscina comunitaria, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 42 con Referencia Catastral 4506024VK8640N. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 23,50 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 19,98 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.175 €. Expte.: 38/19.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Ángela López Almunia, Registro de Entrada nº 2019/983, de 30 de Abril, solicitando licencia para realizar obras consistentes en vallado de alambarrera de una parcela 45 metros en la finca sita en el polígono 3 parcela 132 con Referencia Catastral 28165A003001320000KE y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de Mayo de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Previo a la ejecución de los trabajos será necesario el deslinde con la vía pública por los servicios técnicos municipales.” y por Secretaría-Intervención de 17 de Mayo de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en vallado de alambarrera de una parcela 45 metros en la finca sita en el polígono 3 parcela 132 con Referencia Catastral 28165A003001320000KE. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe

de 7,65 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 9,02 euros. Valoración: 450 €. Expte.: 34/19.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE JUNIO**

A la vista del padrón correspondiente al mes de Junio y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Junio de 2019 con un total de 42 y por un importe de 968 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de Junio de 2019.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Fútbol	12 usuarios
- Psicomotricidad	8 usuarios
- Zumba	10 usuarios
- Spinning	14 usuarios

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE JUNIO**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Junio de 2019, con un total de 35 recibos y por un importe de 1.200,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Junio de 2019.

### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE JUNIO**

A la vista del padrón correspondiente al mes de Mayo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el acuerdo de 17 de Abril de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2018-2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Junio de 2019 con un total de 48 recibos y por un importe de 1.727,39 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de Junio de 2019.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES TASA BASURA**

Vista la remesa 2/2019 de liquidaciones de la tasa por recogida domiciliaria de basuras con un total de 7 liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 2016 a 2019 ambos incluidos, por importe de 222,75 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 6 liquidaciones contenidas en la remesa 02/2019 por un importe de 222,75 €.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 07/2019.**

1º. Vista la remesa 7/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 9 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 1.376,73 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 9 liquidaciones contenidas en la remesa 07/2019 por un importe de 1.376,73 €.

2º. La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, declarar la inexistencia de hecho imponible por no haber transcurrido un año desde la transmisión anterior, en las siguientes transmisiones:

- Compraventa de 8 de Mayo de 2019, efectuada por Coral Homes SL, número de protocolo 873 del notario D. Angel- José Varela Escudero, de la finca con Referencia Catastral 4310105VK8641S0012YU situada en la calle Ronda, 144 - 2º B.

4º. Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de Marzo de 2019 se aprobó la liquidación 2019/004/567, correspondientes a la compraventa de la finca con Referencia Catastral 4406012VK8640N0001JB, realizada mediante escritura pública otorgada el 26 de Marzo de 2019, ante el notario D. Urbano Álvarez Merino, número de protocolo 1222.

Visto que el interesado con fecha 9 de Mayo de 2019, ha alegado pérdida de valor de la finca con respecto a la transmisión anterior (10/09/2012), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en la compraventa de la finca con Referencia Catastral 4406012VK8640N0001JB, realizada mediante escritura pública otorgada el 26 de Marzo de 2019, ante el notario D. Urbano Álvarez Merino, número de protocolo 1222 y por tanto anular la liquidación 2019/004/567.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IAE DEL CUARTO TRIMESTRE 2018**

Vistas las 3 liquidaciones correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2018, del Impuesto de Actividades Económicas, por importe de 580,26 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 3 liquidaciones correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas del cuarto trimestre del año 2018, por importe total de 580,26 euros.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Alfredo Lozano de Dios, N° R/E 2019/1112, de 10 de Mayo, de licencia de primera ocupación de las obras de “Ampliación de 21 habitaciones en hotel sito en la calle Alcalá, nº 65”, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ, construida al amparo de la licencia de obra mayor concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de Marzo de 2018, y visto el informe emitido por el arquitecto municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 15 de Mayo de 2019 y de la Secretaria-Interventora, de 20 de Mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación de las obras de “Ampliación de 21 habitaciones en hotel sito en la calle Alcalá, nº 65”, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 108,86 euros. Expte.: UR-LPO 03/2019.

El solicitante deberá acreditar la terminación de las obras correspondiente al garaje exterior del hotel correspondiente a los expedientes 2/17 de licencia de actividad y 6/17 bis de obra menor.

**PUNTO DÉCIMO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

Dada cuenta del informe sobre comprobación de ampliación de actividad emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 15 de Mayo de 2019, en relación a la actividad de “Ampliación de 21 habitaciones en hotel sito en la calle Alcalá, nº 65”, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ, que cuenta con licencia de actividad concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de Marzo de 2018, y visto el informe de Secretaria-Intervención, de 20 de Mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia de funcionamiento para la actividad de “Ampliación de 21 habitaciones en hotel sito en la calle Alcalá, nº 65”, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ, a La Ochava 2, SL, con CIF B78461241, y domicilio en la calle Alcalá, nº 65, sin perjuicio de cuantas autorizaciones sean necesarias de otra administraciones públicas. En particular deberá presentar declaración responsable de modificación de actividad ante la Dirección General de Turismo.

El incumplimiento de todos los requisitos y condiciones en que ha sido concedida esta licencia de funcionamiento y en particular, lo referente al mantenimiento del seguro de responsabilidad civil y cumplimiento del plan de emergencias, determinará la revocación de la misma previa tramitación del oportuno expediente.

El solicitante deberá acreditar la terminación de las obras correspondiente al garaje exterior del hotel correspondiente a los expedientes 2/17 de licencia de actividad y 6/17 bis de obra menor.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA Y MANEJO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

- Vista la solicitud formulada por D. Gerardo Bustos de las Heras, R/E nº 2019/1114 de 10 de Mayo, para renovación de licencia para tenencia y manejo de animales potencialmente peligrosos, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de Mayo de 2013, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda renovar la licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza Pitbull, a D Gerardo Bustos de las Heras, con NIF33512094 J, propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

#### **PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS**

Vistas las bases redactadas para la concesión de premios a los mejores expedientes académicos del año 2019 del CEIP Miguel de Cervantes,

Visto lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en las bases de ejecución del presupuesto vigente para el ejercicio 2019, que establecen que durante el año 2019 se concederán, entre otras, las siguientes subvenciones nominativas:

-Subvención mejores expedientes académicos.....3.000 €

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las bases que han de regir la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos, en los términos que constan en el expediente.

#### **PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS**

Con el voto favorable de los 3 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presup.	Importe	Fecha R/E
802	CARNICAS RESTI, S.L.	2019 334 22611	404,32	30/04/2019
05789000001619F	CLECE, S.A.	2019 920 22700	1150,06	30/04/2019
05789000001719F	CLECE, S.A.	2019 33212700	702,76	30/04/2019
05789000001819F	CLECE, S.A.	2019 320 22700	5637,51	30/04/2019
05789000001919F	CLECE, S.A.	2019 132 22700	384,63	30/04/2019
05789000002019F	CLECE, S.A.	2019 340 22700	590,94	30/04/2019

69	GONZALO RODRIGUEZ SALCEDO	2019 312 63207	484,00	30/04/2019
2019/04391	GRUPO CONFORSA	2019 491 22799	750,00	30/04/2019
53	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2019 132 22300	227,31	30/04/2019
4	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	2019 320 22605	110,50	30/04/2019
7	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	2019 163 21202	1,40	30/04/2019
12	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 320 22605	149,19	30/04/2019
14	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 341 21202	6,99	30/04/2019
15	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 320 22605	43,65	30/04/2019
17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 334 22611	373,83	30/04/2019
F/6089	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 312 21202	68,35	30/04/2019
F/6319	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 153261904	66,67	30/04/2019
V 2019019	TIENDAS VULCANO C.B.	2019 338 22606	162,26	30/04/2019
Emit-/24	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	2301,58	03/05/2019
Emit-/26	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	1106,00	03/05/2019
19050076	FITNESS PROJET CENTER SL	2019 341 22613	393,13	03/05/2019
33	LA OCHAVA SL ASADOR	2019 912 22601	809,60	03/05/2019
2019007020	RICOPIA HENARES, S.A.	2019 920 22000	236,14	03/05/2019
12	HERMNOS. CRISTOBAL GASCUEÑA CB	2019 338 22609	75,00	06/05/2019
13	HERMNOS. CRISTOBAL GASCUEÑA,CB	2019 320 22605	35,00	06/05/2019
FE19321294446822	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 341 22102	156,14	06/05/2019
FE19321294446823	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	612,91	06/05/2019
FE19321294581241	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 320 22100	481,35	06/05/2019
FE19321294581242	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	1139,59	06/05/2019
FE19321294581243	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 170 22100	357,28	06/05/2019
FE19321294581244	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 320 22100	947,42	06/05/2019
FE19321294581245	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 341 22102	520,34	06/05/2019
FE19321294581246	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 312 22100	229,32	06/05/2019
FE19321294721504	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	123,15	06/05/2019
FE19321294721505	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	50,61	06/05/2019
FE19321294865609	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 320 22100	97,28	06/05/2019
FE19321294865610	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 132 22100	202,28	06/05/2019
FE19321294865611	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 231 22100	506,26	06/05/2019
FE19321294865612	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 312 22100	99,50	06/05/2019
FE19321295207748	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 341 22102	303,24	06/05/2019
FE19321295401822	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	39,47	06/05/2019
FE19321295403019	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	815,08	06/05/2019
FE19321296977500	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	1205,23	06/05/2019
Emit-23-19/23	ARACOVE	2019 163 22714	18995,00	07/05/2019
3/19	FCO JOSE REDONDO CEBRIAN	2019 334 22611	266,20	07/05/2019

7/2019	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	2019 151 22703	1452,00	07/05/2019
1	LUIS ANGEL ARCE PANIZO	2019 334 22611	594,00	07/05/2019
Emit-/19-090	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2019 320 22707	680,00	07/05/2019
7/2019	RUIZ DEL OLMO, JUAN CARLOS	2019 153261904	4169,60	07/05/2019
2191022965	UNIPREX, S.A.U.	2019 338 22606	431,92	07/05/2019
FA19002	ZHOU PINHONG	2019 337 22614	88,00	07/05/2019
Borrador-/80	LICITACIONES BEL CONSULTORES SL	2019 341 22613	2341,51	08/05/2019
7240290932	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2019 920 22000	420,23	08/05/2019
19A000112	PETROBIEDO, S.L.	2019 170 22103	402,59	08/05/2019
29	RAUL RODRIGUEZ MERINO	2019 338 22607	283,14	08/05/2019
19.04.006	SANDALIO SAN ROMAN HERNANDEZ	2019 338 22606	242,00	08/05/2019
4042552288	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	2019 163 21202	123,66	08/05/2019
4042565230	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	2019 163 21202	278,24	08/05/2019
F/6506	SUMINISTROS BREA, S.L	2019 153261904	151,47	09/05/2019
D- 214	ARGABUS, S.A.	2019 337 22614	253,00	10/05/2019
E/9280286	ATM DOS, S.L.	2019 924 22705	657,33	10/05/2019
366	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2019 163 21202	28,50	10/05/2019
1904087	MARIANO ANDRADAS IRALA	2019 162221000	968,00	10/05/2019
207403	SEGUNDO PRIEGO, S.A.	2019 163 21003	49,27	10/05/2019
19A00551	SORIGUÉ, S.A.	2019 153261905	1936,00	10/05/2019
42720662-Merce/278	TÜV RHEINLAND IBÉRICA	2019 165 21002	272,25	10/05/2019
33	VIVEROS HNOS.PERUCHA, C.B.	2019 171 21001	930,60	10/05/2019
31/663	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	624,70	13/05/2019
Emit-/30	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	1095,44	13/05/2019
283/19	TONER MADRID, S.L.	2019 920 22000	370,82	14/05/2019
4042596404	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	2019 163 21202	172,43	14/05/2019
F/7406	SUMINISTROS BREA, S.L	2019 163 21202	16,64	16/05/2019
F/7407	SUMINISTROS BREA, S.L	2019 163 21202	17,96	16/05/2019
F/7408	SUMINISTROS BREA, S.L	2019 340 22112	36,25	16/05/2019
F/000585	TALLERES MECANICOS VALDILECHA, S.L.	2019 163 22111	810,10	16/05/2019
H2019033	MADRID EN TU COPA SLU	2019 334 22611	82,76	17/05/2019
1M191083823	VIVA AQUA SERVICE SPAIN SA	2019 920 22000	34,56	17/05/2019
	GESTIONES MUNICIPALES	2019 912 22601	28,05	
FRO20191688788	SOC. EST. CORREOS Y TELEGR. SA	2019 132 22300	5,00	17/05/2019
4002551944	SOC. EST. CORREOS Y TELEGR. SA D	2019 920 22203	69,00	07/05/2019
28-E9M0-003873	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2019 920 22202	424,84	03/05/2019
28-E9M0-128617	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2019 920 22202	38,01	03/05/2019

Las 3 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202 Y 920 22203.

#### **PUNTO DÉCIMOCUARTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Antonio Moya del Rosario, R/E 2019/1086, de 8 de Mayo, para ejecución de las obras consistentes en cambio de bañera por plato de ducha, modificación de tomas de agua, alicatado y solado cuarto de baño, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 20, con Referencia Catastral 4406410VK8640N0001GB. Expte.: 37/19.

- Actuación comunicada presentada por D<sup>a</sup> Patricia Méndez de la Plaza, R/E 2019/1147, de 15 de Mayo, para ejecución de las obras consistentes en reforma integral de baño y cocina incluyendo paredes, saneamientos, suelo y fontanería, en la finca sita en la C/ Cuevas, nº 49-Bajo A, con Referencia Catastral 4305016VK8640N. Expte.: 39/19.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y treinta y ocho minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**Fdo. María Esther Riscos**